

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2546-2016

CELEBRADA EL 22 DE SETIEMBRE DEL 2016

ARTICULO II, inciso 1-a)

CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión de Plan Presupuesto, sesión 386-2016, Art. V, inciso 1), celebrada el 14 de setiembre del 2016 (CU.CPP-2016-045), en relación con el acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2514-2016, Art. III, inciso 9) celebrada el 12 de mayo del 2016 (CU-2016-201), en donde se remite el oficio OPRE-302-2016 del 06 de mayo del 2016 (REF. CU-234-2016), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, Jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que se adjunta la propuesta de tablas de aranceles para el año 2017, la cual incluye tres escenarios posibles.
2. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2530-2016, Art. III, inciso 11) celebrada el 21 de julio del 2016 (CU-2016-297), referente al oficio OPRE-488-2016 del 12 de julio del 2016 (REF. CU-352-2016), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite a la Comisión Plan Presupuesto la propuesta ajustada de tabla de aranceles de Extensión para el 2017.
3. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2530-2016, Art. III, inciso 21) celebrada el 21 de julio del 2016 (CU-2016-303), referente al oficio SEP-099-2016 (REF. CU-369-2016), suscrito por la señora Jenny Seas Tencio, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que remite a la Comisión Plan Presupuesto la solicitud de la Dirección del SEP para que se reconsidere lo acordado por el Consejo Universitario en sesión 2376-2014, Art. I, celebrada el 10 de octubre del 2014, sobre los aranceles de los cursos de los programas de posgrado.
4. El oficio OPRE-526-2016, de fecha 26 de julio del 2016, suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, Jefa a.i. Oficina de Presupuesto (REF.CU-378-2016), en donde se remite la información solicitada por la Comisión Plan Presupuesto, referente a los Aranceles de la UNED para el año 2017.

5. El oficio del Centro de Idiomas DEUCI-177-2016, suscrito por la señora Mary Ann Webb, Coordinadora del Centro de Idiomas, del 11 de agosto del 2016, en donde remite a la Comisión Plan Presupuesto la solicitud para aumento del arancel referente a la prueba de asignación de puntos para Carrera Profesional. (REF.CU-414-2016)
6. El oficio de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED FEU 1749-16, suscrito por la señora Saylen Auslin Chinchilla, Presidenta Federación de Estudiantes de la UNED, del 16 de agosto del 2016, en donde remite a la Comisión Plan Presupuesto el acuerdo tomado en sesión extraordinaria de Junta Directiva Federación de Estudiantes de la UNED en acta 420, relacionado con la propuesta del incremento de los aranceles para el 2017. (REF.CU-425-2016)
7. El oficio del Centro de Idiomas DEUCI- 192- 2016, suscrito por la señora Mary Ann Webb Acevedo, Coordinadora Centro de Idiomas, del 23 de agosto del 2016, dirigido a la Comisión Plan Presupuesto, referente a los cursos y otras actividades con el arancel vigente del Centro de Idiomas que se encuentran en la oferta UNED. (REF.CU-439-2016)
8. El oficio de la Oficina de Presupuesto OPRE 611-2016, suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, Jefa a.i. Oficina de Presupuesto, del 23 de agosto del 2016, en atención al acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en la sesión 382-2016, Art III, inciso 4), celebrada el 17 de agosto del 2016. (REF.CU:440-2016).
9. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2420-2015, Art. I, inciso 2-b), celebrada el 17 de abril del 2015, en el cual se indica:

“(...) 1. Mantener el valor actual de los aranceles que ofrece el Programa de Gerontología específicamente a la población adulta mayor, hasta por un periodo de dos años más (2015-2016). Los demás aranceles que se cobran en este programa se definirán con base en la política de aranceles que para tal efecto establece la institución.”
10. El acuerdo del Consejo Universitario sesión 1889-2007, Art. IV, inciso 20), celebrada el 20 de octubre del 2007, que en el punto 5 indica:

“Los funcionarios que presentan la prueba y los funcionarios becados en cursos del centro de Idiomas, deberán cancelar un arancel de ¢10.000 ajustable según la normativa institucional...”

11. Las visitas del señor Elian Valerio Valerio, funcionario de la Oficina de Presupuesto en las sesiones 379-2016 y 380-2016, las señoras Mary Ann Webb Acevedo, Coordinadora del Centro de Idiomas en las sesiones 382-2016 y 383-2016 y Lilly Cheng Lo, Delegada Ejecutiva de FUNDEPREDI en la sesión 382-2016.
12. El análisis de la propuesta de tablas de aranceles para el año 2017 de la Comisión Plan Presupuesto en las sesiones 377-2016 del 04 de julio del 2016, 378-2016 del 18 de julio del 2016, 379-2016 del 27 de julio del 2016, 380-2016 del 03 de agosto del 2016, 381-2016 del 10 de agosto del 2016, 382-2016 del 17 de agosto del 2016, 383-2016 del 24 de agosto del 2016, 385-2016 del 07 de setiembre del 2016 y 386-2016 del 14 de setiembre del 2016.

SE ACUERDA:

1. Aprobar un aumento general de aranceles de 4% sobre la base de los aranceles del 2016, a partir del primer periodo académico del 2017 redondeado a la centena superior inmediata, como se indica en la siguientes tablas:

TABLA DE ARANCELES 2017
PERÍODO ACADÉMICO CUATRIMESTRAL
(Incremento 4%)

CONCEPTO / CATEGORÍA	ESTUDIANTES NACIONALES			ESTUDIANTES EXTRANJEROS		
	TÉCNICO DIPLOMADO	PROFESORADO BACHILLERATO	LICENCIATURA	TÉCNICO DIPLOMADO	PROFESORADO BACHILLERATO	LICENCIATURA
Asignatura Nueva	44.100,00	48.500,00	56.400,00	66.000,00	71.900,00	85.200,00
Asignatura Repetida (Sin Materiales)	26.600,00	29.200,00	34.300,00	38.800,00	45.700,00	51.400,00
Modalidad de Graduación: Práctica, Proyecto, Tesis, Seminario, Investigación Dirigida, Taller de Inves- tigación Dirigida, Cursos Especializa- dos y Examen de Grado	48.900,00	53.500,00	68.000,00	72.500,00	80.600,00	91.000,00
Laboratorios	20.500,00	21.200,00	26.200,00	28.900,00	32.100,00	37.300,00
Asignatura con Laboratorio	63.200,00	69.200,00	81.300,00	93.800,00	103.800,00	121.200,00
Asignatura Repetida con Laboratorio	45.200,00	49.900,00	58.200,00	66.500,00	75.200,00	87.800,00
Asignatura con Gira de Campo	63.200,00	69.200,00	81.300,00	93.800,00	103.800,00	121.200,00
Asignatura Repetida con Gira de Campo	45.200,00	49.900,00	58.200,00	66.500,00	75.200,00	87.800,00
Asignatura con Laboratorio y Gira de Campo	83.700,00	90.400,00	107.500,00	122.700,00	135.900,00	158.500,00
Asignatura Repetida con Laboratorio y Gira de Campo	65.700,00	71.100,00	84.400,00	95.400,00	107.300,00	125.100,00
Examen por Suficiencia con Mate- riales	44.100,00	48.500,00	56.400,00	66.000,00	71.900,00	85.200,00
Examen por Suficiencia sin Mate- riales	26.600,00	29.200,00	34.300,00	38.800,00	45.700,00	51.400,00

TABLA DE ARANCELES 2017
PERÍODO ACADÉMICO SEMESTRAL
(Incremento 4%)

CONCEPTO / CATEGORÍA	ESTUDIANTES NACIONALES			ESTUDIANTES EXTRANJEROS		
	TÉCNICO DIPLOMADO	PROFESORADO BACHILLERATO	LICENCIATURA	TÉCNICO DIPLOMADO	PROFESORADO BACHILLERATO	LICENCIATURA
Asignatura Nueva	57.500,00	63.100,00	73.500,00	85.400,00	94.600,00	110.900,00
Asignatura Repetida (Sin Materiales)	39.800,00	43.700,00	51.300,00	58.200,00	68.600,00	77.100,00
Modalidad de Graduación: Práctica, Proyecto, Tesis, Seminario, Investigación Dirigida, Taller de Inves- tigación Dirigida, Cursos Especializa- dos y Examen de Grado	48.900,00	53.500,00	68.000,00	72.500,00	80.600,00	91.000,00
Laboratorios	30.700,00	31.700,00	39.200,00	43.300,00	48.100,00	55.800,00
Asignatura con Laboratorio	85.700,00	94.200,00	110.300,00	127.000,00	141.400,00	165.200,00
Asignatura Repetida con Laboratorio	67.600,00	74.700,00	87.300,00	99.800,00	112.900,00	131.700,00
Asignatura con Gira de Campo	85.700,00	94.200,00	110.300,00	127.000,00	141.400,00	165.200,00
Asignatura Repetida con Gira de Campo	67.600,00	74.700,00	87.300,00	99.800,00	112.900,00	131.700,00
Asignatura con Laboratorio y Gira de Campo	116.400,00	125.900,00	149.500,00	170.300,00	189.500,00	221.000,00
Asignatura Repetida con Laboratorio y Gira de Campo	98.300,00	106.400,00	126.500,00	143.100,00	161.000,00	187.500,00
Examen por Suficiencia con Mate- riales	57.500,00	63.100,00	73.500,00	85.400,00	94.600,00	110.900,00
Examen por Suficiencia sin Mate- riales	39.800,00	43.700,00	51.300,00	58.200,00	68.600,00	77.100,00

TABLA DE ARANCELES 2017
ASIGNATURAS DE NIVELACIÓN
(Incremento 4%)

CONCEPTO / CATEGORÍA	PERÍODO ACADÉMICO CUATRIMESTRAL		PERÍODO ACADÉMICO SEMESTRAL	
	ESTUDIANTES NACIONALES	ESTUDIANTES EXTRANJEROS	ESTUDIANTES NACIONALES	ESTUDIANTES EXTRANJEROS
Asignatura de Nivelación Nueva	44.100,00	66.000,00	57.500,00	85.400,00
Asignatura de Nivelación Repetida (Sin Materiales)	26.600,00	38.800,00	39.800,00	58.200,00
Asignatura de Nivelación con Laboratorio o Gira de Campo	63.200,00	93.800,00	85.700,00	127.000,00
Asignatura de Nivelación Repetida con Laboratorio o Gira de Campo	45.200,00	66.500,00	67.600,00	99.800,00
Asignatura de Nivelación con Laboratorio más Gira de Campo	83.700,00	122.700,00	116.400,00	170.300,00
Asignatura de Nivelación Repetida con Laboratorio más Gira de Campo	65.700,00	95.400,00	98.300,00	143.100,00
Laboratorio de Nivelación	20.500,00	28.900,00	30.700,00	43.300,00

TABLA DE ARANCELES 2017
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL*
(Incremento 4%)

MÓDULO / PAC	CÓDIGO	ESTUDIANTES NACIONALES	ESTUDIANTES EXTRANJEROS
1. Inclusión Educativa y Sociolaboral	2125	168.800,00	255.200,00
2. Formación para la Inclusión Educativa y Sociolaboral	2126	168.800,00	255.200,00
3. Recursos de Apoyo para la Incl. Educativa y Sociolaboral	2120	112.700,00	170.200,00
4. Planes de Facilitación y Redes de Apoyo	2127	112.700,00	170.200,00
5. Trabajo Final de Graduación, TFG	9746	68.000,00	91.000,00
TOTAL		631.000,00	941.800,00

(*): La tabla de aranceles por módulo de la Licenciatura en Educación Especial fue aprobada para el III PAC 2012, mediante Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión 2186-2012, Artículo II, Inciso 3, del 9 de agosto del 2012, según referencia CU-2012-507, del 13 de agosto del 2012.

OTROS ARANCELES 2017
(Incremento 4%)

TÍTULO	ESTUDIANTES NACIONALES	ESTUDIANTES EXTRANJEROS
	DERECHO GRADUACIÓN (1)	DERECHO GRADUACIÓN (1)
	45.300,00	86.900,00

(1) Incluye el estudio respectivo y los derechos de graduación.

SALIDAS LATERALES (CERTIFICACIONES) (2)	ESTUDIANTES NACIONALES	ESTUDIANTES EXTRANJEROS
		18.100,00

(2) Contempla las siguientes salidas laterales PAU-1, PAU-2, MT-1, MT-2, ET-1, ET-2, PT-2, PT-4, VT3, VT4, Idoneidad y otras.

REPOSICIÓN DE TÍTULOS	ESTUDIANTES NACIONALES	ESTUDIANTES EXTRANJEROS
		22.700,00

OTROS ARANCELES 2017 (Incremento 4%)		
CUOTA ESTUDIANTIL PARA LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES	2.200,00	
CARNÉ ESTUDIANTIL	8.000,00	
CERTIFICACIÓN	7.000,00	
CERTIFICACIÓN ESPECIAL	18.100,00	
EXAMEN DE REPOSICIÓN	10.200,00	
CUOTA DE INSCRIPCIÓN	10.800,00	
RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS (1)	8.800,00	por crédito
MULTA / ATRASO EN PRÉSTAMO DE LIBROS	200,00	por día
PRUEBA COMPROBATORIA DE IDIOMAS	7.700,00	
PRUEBA DE UBIC. DIAGNÓSTICA, ING. INDUSTRIAL	7.700,00	
FONDO SOLIDARIO ESTUDIANTIL	490,00	
RESUMEN DE DISEÑO CURRICULAR	1.220,00	por asignat.
PÓLIZA COLECTIVA ESTUDIANTIL / CUATRIMESTRE	1.700,00	
PÓLIZA COLECTIVA ESTUDIANTIL / SEMESTRE	2.550,00	

(1) Se exonera del cobro por el reconocimiento de estudios a los estudiantes que hayan cursado estudios superiores en alguna de las Universidades Estatales, según acuerdo del Consejo Universitario tomado en Sesión N° 1871-2007, Artículo III, Inciso 14, del 6 de julio del 2007.

TABLA DE ARANCELES 2017
CURSOS OFRECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA*
(en colones corrientes)

<i>TIPO DE ACTIVIDAD DE EXTENSIÓN</i>	<i>ARANCEL PROPUESTO 2017</i>
<u>AUMENTO APLICADO DE ARANCELES</u>	<u>4%</u>
<u>CURSOS DE IDIOMAS:</u>	
INGLÉS (NIVEL A)	117.800,00
INGLÉS (NIVEL B)	103.200,00
INGLÉS EN LÍNEA	132.300,00
INGLÉS INTENSIVO	104.800,00
FRANCÉS	103.200,00
ITALIANO **	136.500,00
MANDARÍN	103.200,00
PORTUGUÉS **	129.200,00
EXAMEN DE UBICACIÓN / IDIOMAS	6.200,00
EXAMEN DE REPOSICIÓN / IDIOMAS	8.600,00
TALLER DE CONVERSACIÓN DE IDIOMAS ***	47.400,00
PREPARACIÓN TOEIC	117.800,00
PREPARACIÓN FIRST CERTIFICATE IN ENGLISH ***	81.700,00
<u>CURSOS DE COMPUTACIÓN:</u>	
HERRAMIENTAS DE MS WINDOWS, INTERNET Y MS OFFICE (WORD, EXCEL, POWER POINT, ACCESS) - CURSOS BÁSICOS	52.300,00
HERRAMIENTAS DE MS WINDOWS, INTERNET Y MS OFFICE - CURSOS INTERMEDIOS	60.700,00
HERRAMIENTAS DE MS WINDOWS, INTERNET Y MS OFFICE - CURSOS AVANZADOS	77.700,00
TÉCNICO EN COMPUTACIÓN	52.300,00
PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORAS (JAVA, PHP, OTROS)	77.700,00
MICROSOFT PROJECT	77.700,00
EDICIÓN DIGITAL 1	77.700,00
EDICIÓN DIGITAL 2	77.700,00
SISTEMA OPERATIVO LINUX	77.700,00
HERRAMIENTAS DE OPEN OFFICE	77.700,00
BASES DE DATOS (SQL, MYSQL, OTROS)	118.900,00
CURSOS NETWORKING ACADEMY	132.300,00
CURSOS IT ACADEMY	104.800,00

TABLA DE ARANCELES 2017
CURSOS OFRECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA*
(en colones corrientes)

TIPO DE ACTIVIDAD DE EXTENSIÓN	ARANCEL PROPUESTO 2017
<u>AUMENTO APLICADO DE ARANCELES</u>	<u>4%</u>
<u>CURSOS DEL ÁREA EDUCATIVA:</u>	
LESCO I, II y III Y EDUCACIÓN ESPECIAL	52.300,00
OTROS CURSOS LIBRES	45.000,00
<u>CURSOS DE DESARROLLO GERENCIAL:</u>	
CURSOS LIBRES SOBRE TEMAS GERENCIALES	64.300,00
<u>CURSOS DE GESTIÓN LOCAL:</u>	
EN CENTROS UNIVERSITARIOS	30.400,00
EN OTROS LUGARES	30.400,00
<u>OTROS CURSOS LIBRES O DEL ÁREA DE PROMOCIÓN CULTURAL:</u>	
CURSOS LIBRES DE MANUALIDADES Y OTROS CURSOS LIBRES	45.000,00
CURSOS LIBRES ARTÍSTICOS (MÚSICA, DANZA, YOGA, OTROS)	45.000,00
TALLERES DE EXTENSIÓN DE 4 HORAS	5.600,00
TALLERES DE EXTENSIÓN DE 8 HORAS	11.100,00
TALLERES DE EXTENSIÓN DE 2 DÍAS	22.100,00

(*): Se incluyeron los principales tipos de cursos ofrecidos por la Dirección de Extensión Universitaria, aunque pueden ofrecerse algunos otros cursos que no califican dentro de estas categorías. Se aplicó un redondeo a la centena superior inmediata en colones, de acuerdo con el mismo redondeo histórico aplicado a los aranceles de las asignaturas de pregrado, grado y postgrado.

(**): A solicitud de la Dirección de Extensión Universitaria en el oficio DIREXTU-85-2016, del 9 de mayo del 2016, se solicita aumentar estos aranceles de 99.200,00 colones a estos nuevos montos, con el fin de incluir el pago del costo de los materiales didácticos correspondientes. Dichos aranceles ya fueron avalados por la Vicerrectoría Académica, según se indica en el mismo oficio.

(***): A solicitud de la Dirección de Extensión Universitaria, mediante Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 2487-2015, Artículo IV, Inciso 1-a), del 10 de diciembre del 2015, se ajustaron los aranceles del curso "Taller de Conversación de Idiomas" en 45.500 colones y del curso "Preparación First Certificate in English" en 78.500 colones.

TABLA DE ARANCELES 2017
CURSOS OFRECIDOS POR EL PROGRAMA DE GERONTOLOGÍA*
(en colones corrientes)

TIPO DE ACTIVIDAD DE EXTENSIÓN	ARANCEL 2017
<u>AUMENTO APLICADO DE ARANCELES</u>	<u>4%</u>
<u>CURSOS DE APROVECHAMIENTO:</u>	
CUIDADORES DE PERSONAS CON DEMENCIA	68.200,00
ESTIMULACIÓN DE LA MEMORIA DE LA PERSONA MAYOR	36.400,00
CUIDADORES DE PERSONAS MAYORES (SEMESTRAL)	35.800,00
ASISTENCIA INTEGRAL DE LA PERSONA MAYOR (TRES PAC)	78.600,00
<u>SEMINARIOS Y TALLERES:</u>	
PROTECCIÓN LEGAL Y PATRIMONIAL	10.400,00
PARTICIPACIÓN SOCIAL Y DERECHOS	10.400,00
MECÁNICA CORPORAL	10.400,00
ALIMENTACIÓN SALUDABLE	10.400,00
MOVILIZACIÓN	10.400,00
AUTOCUIDADO	10.400,00
GENERALIDADES DEL CUIDADO	10.400,00
OTROS TALLERES, CHARLAS, CONFERENCIAS Y FOROS	10.400,00

TABLA DE ARANCELES 2017
CURSOS OFRECIDOS POR EL PROGRAMA DE GERONTOLOGÍA*
(en colones corrientes)

TIPO DE ACTIVIDAD DE EXTENSIÓN	ARANCEL 2017
<u>AUMENTO APLICADO DE ARANCELES</u>	<u>4%</u>
<u>CURSOS LIBRES VARIOS:</u>	
CURSOS LIBRES DE COMPUTACIÓN	21.800,00
CURSOS LIBRES DE INGLÉS	21.800,00
AGRICULTURA ORGÁNICA	21.800,00
HIDROPONÍA	21.800,00
MANUALIDADES	21.800,00
PINTURA	21.800,00
POESÍA	21.800,00
TAI CHI	21.800,00
BAILE	21.800,00
OTROS CURSOS LIBRES	21.800,00

(*): Se incluyeron los principales tipos de cursos ofrecidos por el Programa de Gerontología, aunque pueden ofrecerse algunos otros cursos que no califican dentro de estas categorías. Se aplicó un redondeo a la centena superior inmediata en colones, de acuerdo con el mismo redondeo histórico aplicado a los aranceles de las asignaturas de pregrado, grado y postgrado.

(**): De conformidad con el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 2420-2015, Artículo I, Inciso 2-b), del 17 de abril del 2015, se acordó mantener en el mismo monto por un período de dos años (2015 y 2016), los aranceles de las actividades del Programa de Gerontología ofrecidas específicamente a las personas adultas mayores. Al respecto, se exceptúan tres cursos de aprovechamiento no son ofrecidos específicamente a las personas adultas mayores, sino al público encargado de su atención, y son los siguientes: Cuidadores de Personas con Demencia (Tipo Alzheimer), Cuidadores de Personas Mayores y Asistencia Integral de la Persona Mayor.

TABLA DE ARANCELES DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO No. 1 ESTUDIANTES DE MAestría RESIDENTES EN COSTA RICA EJERCICIO ECONÓMICO 2017	
<u>INCREMENTO APLICADO:</u>	
<u>4%</u>	
<i>Por Cada Asignatura</i>	<i>Por Trabajo Final de Graduación</i>
<i>Maestría Profesional en Administración de Medios de Comunicación</i>	
₡195.400,00	₡195.400,00
<i>Maestría Profesional en Administración de Negocios</i>	
₡195.400,00	₡195.400,00
<i>Maestría Profesional en Administración de Servicios de Salud Sostenible</i>	
₡195.400,00	₡195.400,00
<i>Maestría Profesional en Administración Educativa</i>	
₡169.900,00	₡169.900,00
<i>Maestría Profesional en Criminología</i>	
₡195.400,00	₡195.400,00
<i>Maestría Profesional en Derecho Constitucional</i>	
₡195.400,00	₡195.400,00
<i>Maestría Profesional en Derecho del Trabajo y Seguridad Social</i>	
₡195.400,00	₡195.400,00
<i>Maestría Profesional en Derecho Económico</i>	
₡195.400,00	₡195.400,00
<i>Maestría Profesional en Derechos Humanos</i>	
₡195.400,00	₡195.400,00

TABLA DE ARANCELES DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO No. 1 ESTUDIANTES DE MAestría RESIDENTES EN COSTA RICA EJERCICIO ECONÓMICO 2017	
<u>INCREMENTO APLICADO:</u>	
<u>4%</u>	
<i>Por Cada Asignatura</i>	<i>Por Trabajo Final de Graduación</i>
<i>Maestría Académica en Educación a Distancia</i>	
C195.400,00	Incluido en plan de estudios
<i>Maestría Profesional en Estudio de la Violencia Social y Familiar</i>	
C214.700,00	C214.700,00
<i>Maestría Profesional en Gerencia y Negociaciones Internacionales</i>	
C195.400,00	C195.400,00
<i>Maestría Académica en Manejo de Recursos Naturales</i>	
C195.400,00	Incluido en plan de estudios
<i>Maestría Profesional en Propiedad Intelectual</i>	
C195.400,00	C195.400,00
<i>Maestría en Psicopedagogía</i>	
C169.900,00	C169.900,00
<i>Maestría Profesional en Tecnología Educativa</i>	
C169.900,00	C169.900,00
<i>Maestría Profesional en Valuación</i>	
C214.700,00	C214.700,00
<i>Maestría Profesional en Auditoría Gubernamental</i>	
C195.400,00	C195.400,00
<i>Maestría Profesional en Auditoría Empresarial</i>	
C195.400,00	C195.400,00

TABLA DE ARANCELES DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO No. 2 ESTUDIANTES DE MAESTRÍA RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EJERCICIO ECONÓMICO 2017	
INCREMENTO APLICADO:	
4%	
<i>Por Cada Asignatura</i>	<i>Por Trabajo Final de Graduación</i>
<i>Maestría Profesional en Administración de Medios de Comunicación</i>	
C244.300,00	C244.300,00
<i>Maestría Profesional en Administración de Negocios</i>	
C244.300,00	C244.300,00
<i>Maestría Profesional en Administración de Servicios de Salud Sostenible</i>	
C244.300,00	C244.300,00
<i>Maestría Profesional en Administración Educativa</i>	
C212.400,00	C212.400,00
<i>Maestría Profesional en Criminología</i>	
C244.300,00	C244.300,00
<i>Maestría Profesional en Derecho Constitucional</i>	
C244.300,00	C244.300,00
<i>Maestría Profesional en Derecho del Trabajo y Seguridad Social</i>	
C244.300,00	C244.300,00
<i>Maestría Profesional en Derecho Económico</i>	
C244.300,00	C244.300,00
<i>Maestría Profesional en Derechos Humanos</i>	
C244.300,00	C244.300,00

TABLA DE ARANCELES DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO No. 2 ESTUDIANTES DE MAESTRÍA RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EJERCICIO ECONÓMICO 2017	
INCREMENTO APLICADO:	
4%	
<i>Por Cada Asignatura</i>	<i>Por Trabajo Final de Graduación</i>
<i>Maestría Académica en Educación a Distancia</i>	
C244.300,00	Incluido en plan de estudios
<i>Maestría Profesional en Estudio de la Violencia Social y Familiar</i>	
C268.400,00	C268.400,00
<i>Maestría Profesional en Gerencia y Negociaciones Internacionales</i>	
C244.300,00	C244.300,00
<i>Maestría Académica en Manejo de Recursos Naturales</i>	
C244.300,00	Incluido en plan de estudios
<i>Maestría Profesional en Propiedad Intelectual</i>	
C244.300,00	C244.300,00
<i>Maestría en Psicopedagogía</i>	
C212.400,00	C212.400,00
<i>Maestría Profesional en Tecnología Educativa</i>	
C212.400,00	C212.400,00
<i>Maestría Profesional en Valuación</i>	
C268.400,00	C268.400,00
<i>Maestría Profesional en Auditoría Gubernamental</i>	
C244.300,00	C244.300,00
<i>Maestría Profesional en Auditoría Empresarial</i>	
C244.300,00	C244.300,00

**TABLA DE ARANCELES DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO No. 3
ESTUDIANTES DE DOCTORADO RESIDENTES EN COSTA RICA
EJERCICIO ECONÓMICO 2017**

INCREMENTO APLICADO:

4%

<i>Por Cada Asignatura Ordinaria</i>	<i>Por Cada Seminario de Invest.</i>
<i>Doctorado en Derecho</i>	
¢467.000,00	¢467.000,00
<i>Doctorado en Educación*</i>	
¢389.300,00	¢389.300,00
(*): En caso de requerirse, el estudiante del Doctorado en Educación debe considerar el costo de un máximo de tres asignaturas de nivelación, con un arancel equivalente al de una asignatura ordinaria de doctorado, según Acuerdo del Consejo Universitario, Sesión 2162-2012, Artículo II, Inciso 1-a), del 17 de mayo del 2012.	
<i>Doctorado en Administración</i>	
¢311.700,00	¢311.700,00

TABLA DE ARANCELES DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO No. 4 ESTUDIANTES DE DOCTORADO RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EJERCICIO ECONÓMICO 2017	
<u>INCREMENTO APLICADO:</u> <u>4%</u>	
<i>Por Cada Asignatura Ordinaria</i>	<i>Por Cada Seminario de Invest.</i>
<i>Doctorado en Derecho</i>	
¢583.800,00	¢583.800,00
<i>Doctorado en Educación*</i>	
¢486.700,00	¢486.700,00
(*) : En caso de requerirse, el estudiante del Doctorado en Educación debe considerar el costo de un máximo de tres asignaturas de nivelación, con un arancel equivalente al de una asignatura ordinaria de doctorado, según Acuerdo del Consejo Universitario, Sesión 2162-2012, Artículo II, Inciso 1-a), del 17 de mayo del 2012.	
<i>Doctorado en Administración</i>	
¢389.700,00	¢389.700,00

2. Establecer el monto de ¢21 900,00 como el arancel de la prueba de idiomas para la asignación de puntos en carrera profesional, que realiza el Centro de Idiomas de la UNED, a partir del primer periodo académico del 2017. Este monto se ajustará anualmente de acuerdo con el incremento de aranceles que apruebe el Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 1-b)

CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión de Plan Presupuesto, sesión 378-2016, Art. VI, inciso 1) y 1-a), celebrada el 18 de julio del 2016 (CU.CPP-2016-029), en relación con el acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2499-2016, Art. III, inciso 5), celebrada el 25 de febrero del 2016 (CU-2016-077), referente al oficio OPRE-086-2016 del 19 de febrero del 2016 (REF. CU-077-2016), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, Jefe a.i. de la Oficina de

Presupuesto, en el que, en atención a lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2422-2015, Art. III, inciso 2), del 23 de abril del 2015, remite el documento denominado “Evaluación financiera de la oferta de asignaturas, para diferenciar los aranceles del SEP en el exterior, período 2013-2016”.

2. El oficio SEP.097-2016, del 18 de julio del 2016, suscrito por la señora Jenny Seas Tencio, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en donde remite las respuestas a las preguntas planteadas por la Comisión Plan Presupuesto en el acuerdo tomado en la sesión 376-2016, Art. V, inciso 1), celebrada el 27 de junio del 2016. (REF.CU-366-2016)
3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2422-2015, Art. III, inciso 2), celebrada el 23 de abril del 2015 (CU-2015-205), en donde se remite el oficio SEP 2015-33 del 13 de abril del 2015 (REF. CU-203-2015), suscrito por el Sr. Víctor Hugo Fallas Araya, Director del Sistema de Estudios de Posgrado, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2410-2015, Art. II, inciso 3), celebrada el 12 de marzo del 2015, en el que se solicita analizar la conveniencia de mantener un porcentaje adicional que se cobra a los estudiantes que residen en el exterior.
4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2410-2015, Art. II, inciso 3-a) celebrada el 12 de marzo del 2015 (CU.2015-120), en el que se le informa al estudiante Carlos Segura Villarreal, estudiante de la Maestría en Gerencia y Negocios Internacionales (MAGNI), los motivos por los cuales la Universidad cobra un porcentaje adicional del 25% a los aranceles de asignaturas de Posgrado a los estudiantes que residen en el exterior.
5. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1684-2004, Art. IV inciso 6, celebrada el 16 de enero del 2004, que en el punto 2) establece:

“Autorizar un descuento de hasta un 20% para los programas de posgrado en los que se atiendan grupos de estudiantes, cuya matrícula global es cubierta por la organización en forma total o parcial y cuando esa organización preste un servicio complementario para el ofrecimiento del programa de posgrado. El porcentaje respectivo será propuesto por el SEP a la Rectoría en función de la promoción, el desarrollo y el fortalecimiento de sus programas, y considerando la autogestión de su funcionamiento, el principio de autofinanciamiento de los programas y la cantidad de estudiantes del grupo, la cual no debe ser inferior a los cinco estudiantes.”
6. El análisis realizado en las sesiones 365-2016 del 14 de marzo del 2016, 374-2016 del 13 de junio del 2016, 375-2016 del 20 de junio

del 2016, 376-2016 del 27 de junio del 2016, 377-2016 del 04 de julio del 2016 y 378-2016 del 18 de julio del 2016, sobre el tema en discusión.

7. Las visitas de la señora Jenny Seas Tencio, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado y el señor Elián Valerio Valerio, funcionario de la Oficina de Presupuesto, en las sesiones 375-2016 del 20 de junio del 2016, 376-2016 del 27 de junio del 2016, 377-2016 del 04 de julio del 2016 y 378-2016 del 18 de julio del 2016.

SE ACUERDA:

1. Aplicar a los estudiantes que residen en el extranjero, tanto nacionales como extranjeros, el pago de 25% adicional a los aranceles sobre la base de los aranceles que pagan los estudiantes de posgrado residentes en el país.
2. Ratificar el punto 2) del acuerdo del Consejo Universitario, tomado en la sesión 1684-2004, Art. IV, inciso 6), celebrada el 16 de enero del 2004, tal y como se presenta en el considerando 5) del presente acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 1-b-i)

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2499-2016, Art. III, inciso 5), celebrada el 25 de febrero del 2016 (CU-2016-077), referente al oficio OPRE-086-2016 del 19 de febrero del 2016 (REF. CU-077-2016), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpízar, Jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que, en atención a lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2422-2015, Art. III, inciso 2), del 23 de abril del 2015, remite el documento denominado "Evaluación financiera de la oferta de asignaturas, para diferenciar los aranceles del SEP en el exterior, período 2013-2016".
2. El estudio denominado "Evaluación financiera de la oferta de asignaturas, para diferenciar los aranceles del SEP en el exterior, período 2013-2016", establece el estudio de costos de aranceles de los programas del Sistema de Estudios de Posgrado en diferentes grupos.

SE ACUERDA:

Solicitar a la administración que realice un estudio para valorar la pertinencia de mantener o no los aranceles diferenciados entre los programas del Sistema de Estudios de Posgrado y lo envíe al Consejo Universitario, a más tardar el 28 de febrero del 2017.

ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 1-b-ii)

CONSIDERANDO:

El oficio SEP.097-2016, del 18 de julio del 2016, suscrito por la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en donde remite las respuestas a las preguntas planteadas por la Comisión Plan Presupuesto en el acuerdo tomado en la sesión 376-2016, Art. V, inciso 1), celebrada el 27 de junio del 2016. (REF.CU-366-2016)

SE ACUERDA:

Solicitar a la dirección del Sistema de Estudios de Posgrado que presente al Consejo Universitario a más tardar el 31 de octubre del 2016, un informe detallado sobre el estado de los programas que se imparten en el SEP, en relación con el uso de tecnologías de información y comunicación. Asimismo, cuáles programas se encuentran en proceso de mejora continua con miras a la acreditación.

ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 1-c)

CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión de Plan Presupuesto, sesión 387-2016, Art. III, inciso 1), celebrada el 21 de setiembre del 2016 (CU.CPP-2016-046), en relación con el oficio de la Rectoría R-385-2016, suscrito por el señor Edgar Antonio Castro Monge, Rector a.i., del 16 de setiembre del 2016 (REF.CU:511-2016), en donde remite el oficio CPPI-046-2016 y el Presupuesto Extraordinario N° 3-2016 por un monto de ¢534.650.110.35.
2. El oficio CPPI-046-2016, del 13 de setiembre del 2016, suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que indica que en atención a la nota OPRE-655-2016, se analizó el presupuesto extraordinario 003-2016, por un monto de ¢534.650.110.35 y en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2016.
3. El correo electrónico del señor Álvaro García Otarola,

coordinador de la Comisión Plan Presupuesto, de fecha 21 de setiembre del 2016, en el que remite la propuesta de acuerdo con el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) para la compra de laboratorios móviles. (REF.CU:516-2016)

4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1814-2006, Art. IV, inciso 9), punto 2), en el que se establece lo siguiente:

“Los presupuesto extraordinarios, las modificaciones internas y externas, y los ajustes al Plan Operativo Anual, la Administración los remitirá directamente a la Comisión Plan-Presupuesto para su análisis, con el fin de que ésta eleve el dictamen correspondiente al Plenario.”

5. El análisis del Presupuesto Extraordinario N°3-2016 en la sesión 387-2016, del 21 de setiembre del 2016 de la Comisión Plan Presupuesto.
6. El acuerdo del Consejo de Rectoría aprobado en la sesión 1916-2016, Art, II, inciso 2), celebrada el 22 de agosto del 2016, referente al proyecto “Tutorías para estudiantes del territorio indígena de Alto Chirripó, rezagados en pruebas de bachillerato con el MEP”, en coordinación con el IMAS.

SE ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 3-2016 por un monto de ¢534.650.110.35.

ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 1-c-i)

CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión de Plan Presupuesto, sesión 387-2016, Art. III, inciso 1), celebrada el 21 de setiembre del 2016 (CU.CPP-2016-046), en relación con el oficio de la Rectoría R-385-2016, suscrito por el señor Edgar Antonio Castro Monge, Rector a.i., del 16 de setiembre del 2016 (REF.CU:511-2016), en donde remite el oficio CPPI-046-2016 y el Presupuesto Extraordinario N° 3-2016 por un monto de ¢534.650.110.35.
2. El oficio CPPI-046-2016, del 13 de setiembre del 2016, suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que indica que en atención a la nota OPRE-655-2016, se analizó el presupuesto extraordinario 003-2016, por un monto de ¢534.650.110.35 y en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2016.

3. El correo electrónico del señor Álvaro García Otarola, coordinador de la Comisión Plan Presupuesto, de fecha 21 de setiembre del 2016, en el que remite la propuesta de acuerdo con el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) para la compra de laboratorios móviles. (REF.CU:516-2016)
4. El análisis del Presupuesto Extraordinario N°3-2016 en la sesión 387-2016, del 21 de setiembre del 2016 de la Comisión Plan Presupuesto.
5. El acuerdo del Consejo de Rectoría aprobado en la sesión 1916-2016, Art, II, inciso 2), celebrada el 22 de agosto del 2016, referente al proyecto “Tutorías para estudiantes del territorio indígena de Alto Chirripó, rezagados en pruebas de bachillerato con el MEP”, en coordinación con el IMAS.

SE ACUERDA:

Solicitar a la administración:

- a) Verificar que el pago de los profesores del proyecto “Tutorías para estudiantes del territorio indígena de Alto Chirripó, rezagados en pruebas de bachillerato con el MEP”, se realice bajo los requerimientos y normativa institucional y nacional.
- b) Ampliar la información referente a la forma en cómo se van a administrar y operar los laboratorios que se están financiando en este presupuesto extraordinario, a más tardar el 31 de octubre del 2016.

ACUERDO FIRME

IAR ***